



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

25/02/11	1109
75	4
21/2006	
[Signature]	

NOTA N° 12 /2011.-

LETRA: BFFF.-

Ushuaia, 25 de febrero de 2011.

Señor Presidente del Concejo Deliberante

Señores Concejales.

Por la presente me dirijo a Ustedes con el objeto de hacer llegar Nota N°: 103/11 Letra: S.D.S.yA., que se adjunta en tres folios, recibida del señor Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, de la Provincia, Lic. Ariel MARTINEZ, en una reunión mantenida con el mismo en instalaciones de esa secretaría, en el día de ayer, producida a efectos de tratar el tema "obra no autorizada del Muelle del Club Náutico Ushuaia".

Sin otro particular, saludo atte..-


CONCEJAL LUIS A. CÁRDENAS
Bloque PFF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
y AMBIENTE

NOTA N° 103 /11
LETRA: S.D.S.y A.
Cde. Expediente n°2602-SD/11

USHUAIA, 23 FEB. 2011

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Comisión de Obras Públicas y Planeamiento.
Asunto: Proyecto de Ampliación y Construcción de muelle y obras
complementarias Club Náutico Ushuaia.

Por intermedio de la presente nota le informamos las
actuaciones de nuestro organismo respecto a la obra de construcción en el
muelle Club Náutico Ushuaia.

Se intimó mediante Notas S.D.S.yA.N° 51/11 y 101/11 (que en
copia se adjuntan) a la presentación de una Guía de Aviso de Proyecto, en
el marco de la ley Provincial 55 y su reglamentación, como así también el
cese de las actividades hasta tanto se cuente con la aprobación del proyecto.

Hasta tanto no se presente y se evalúe en nuestro organismo la
Guía de Aviso de Proyecto, tal como lo dispone el Decreto Reglamentario
N°1333/93, el proyecto no cuenta con aprobación desde el punto de vista
ambiental.

Por otra parte, informo que las obras iniciadas de un proyecto
sin la pertinente aprobación ambiental cuando esta se requiere en el marco
de la normativa vigente, se realizan a riesgo del proponente y titular del
emprendimiento, el cual deberá paralizar y/o retirar las obras realizadas,
parcial o totalmente, en el caso que así corresponda.

Sin otro particular, Saludos a Uds.

A


LIC. ARIEBE E. MARTINEZ
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
y AMBIENTE

NOTA N° 461 /11
LETRA: S.D.S. y A.

USHUAIA, 22 FEB. 2011

Sres. Club Náutico Ushuaia.

Por intermedio de la presente me dirijo a Ustedes, con relación a la obra de un muelle y estructuras complementarias que se han construido en la Bahía de Ushuaia.

Se reitera el requerimiento de presentación de una Guía de aviso de Proyecto en el marco de lo establecido por la Ley Provincial 55 y su reglamentación, que fuera realizado mediante Nota S.D.S. y A. N°57/11. que en copia se adjunta a la presente.

Como fuera notificado por la misma se deberán paralizar todas las obras hasta que se de efectivo cumplimiento a las autorizaciones y aprobaciones que correspondan para este tipo de proyectos.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

22/02/11

LIC. ARIEL E. MARTÍNEZ
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

ES COPIA DE COPIA

JOSÉ PABLO LÓPEZ
Opción de Matrícula y Salida
Secretaría de Desarrollo
Sustentable y Ambiente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Y AMBIENTE

NOTA Nº 57 /11
LETRA: S.D.S. v A.

USHUAIA,

24 ENE 2011

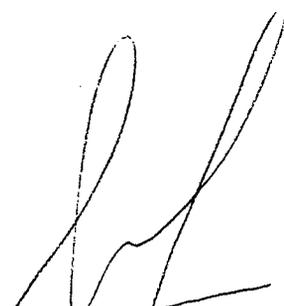
Sres. Club Nautico Ushuaia.

Por intermedio de la presente me dirijo a Ustedes, con relación a la obra de un muelle y estructuras complementarias que se han construido en la Bahía de Ushuaia.

Se requiere la presentación de una Guía de aviso de Proyecto en el marco de lo establecido por la Ley Provincial 55 y su reglamentación.

Por otra parte informo a Ustedes que se deberán paralizar todas las obras hasta que se de efectivo cumplimiento a las autorizaciones y aprobaciones que correspondan para este tipo de proyectos.

Quedan Ustedes debidamente notificados.


LIC. ARIEL E. MARTINEZ
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

"Las Islas Malvinas , Georgias y Sándwich del Sur , son y serán Argentinas"

25/01/2011



